

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFILJO**

CLA E: SEM000661
FOLIO TRÁMITE: 62.943

FECHA EXPEDICIÓN: 12-Enero-2016

NOMBRE: GARCIA LUNA JESUS
UBICACIÓN: 5 DE MAYO
COLONIA: SANTA ANITA
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
PELUCHES ARTICULOS DE TEMPORADA

EXTERIOR: 231 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 37 IMPORTE: \$164.16
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:16 a	A:	07:00:16 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:16 a	A:	07:00:16 p
MARTES	SI	DE:	10:00:16 a	A:	07:00:16 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:16 a	A:	07:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:16 a	A:	07:00:16 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:16 a	A:	07:00:16 p
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

ACEPTO
GARCIA LUNA JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Doblarán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Doblará avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o vertido del puesto aterradoras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas; al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en Independencia 581.

tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la legislación de la Ciudad Histórica de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, invalida el permiso provisional.
Tel. 1057.6000